



C I R C U L A R CSJMEC23-45

Fecha: 17 de agosto de 2023

Para: **AUTORIDADES NOMINADORAS DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, ASÍ COMO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DEL META Y DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META**

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Participación en actividades de bienestar de los servidores judiciales”*

De manera atenta solicitamos a las autoridades nominadoras¹ conceder a sus empleados tanto los permisos² como las comisiones de servicios, con miras a garantizar la participación en las actividades programadas por la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Social de la DSAJVCIO³ y la ARL POSITIVA, cuyos resultados serán el reflejo de un ambiente laboral seguro, sano y agradable, el cual repercute en el bienestar familiar y social.

Lo anterior, en ejercicio de la función legal y reglamentaria de impulsar planes y programas de capacitación, desarrollo y bienestar personal de la Rama Judicial, conforme a las políticas del Consejo Superior⁴.

Cordialmente,



ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC

¹ Artículo 131 de la Ley 270 de 1996

² Actividades que realiza puesto a puesto la Coordinación de Bienestar Social y la ARL POSITIVA

³ Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio

⁴ Circular PCSJC22-1 – “Buenas prácticas para mejorar el bienestar de los servidores judiciales y fortalecer su participación en grupos de apoyo del SG-SST”